



Municipalidad de Los Charrúas
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 0302/2024

Los Charrúas, 30 de Abril de 2024

VISTO:

Dado el proyecto de loteo presentado por el Sr. Miguel Ángel Zampedri, y el compromiso de donación de superficie con destino a espacio verde y calle suscripto con la Municipalidad de Los Charrúas en fecha 29/12/2023 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 30/88, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Angel Zampedri, propietarios del inmueble registrado bajo matrícula N° 6694; ofreció a este Municipio la donación de un lote a los efectos de ser destinado a Calle, con una superficie de cero Hectareas, sesenta y seis Areas, setenta y nueve Centiareas (0 Has 66 As 79 Cas), identificado bajo la partida provincial N° 173189 según Plano N° 86941.

Que resulta beneficioso para la comunidad recibir del donante el inmueble ofrecido y en consecuencia es necesario someter ante el Honorable Concejo Deliberante de Los Charrúas para su consideración la donación propuesta.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CHARRÚAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ACEPTESE la Donación del predio individualizado según el plano N° 86941, partida provincial N° 173189, con una superficie de superficie de cero Hectáreas, sesenta y seis Áreas, setenta y nueve Centiáreas (0 Has 66 As 79 Cas); propiedad de Zampedri, Miguel Angel, para ser destinado a Calle.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los organismos Correspondientes.

ARTICULO 3°: Facúltese a los organismos encargados de los trámites administrativos para la consumación del acto de donación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

PANOZZO KLOSTER JOHANNA C.
Secretaría Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

KLOSS JONATAN EMANUEL
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

Promulgada por Decreto del D.E.M. N° 124...1.2024...
Los Charrúas, 06 de Mayo de 2024